



Seiats maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

En dación de que los Vnos Jueces
son a los difuntos de que sealle
con los que por yo cao ninguna canti-
dad a cargo de la villa libre en el dicho
procurador su mayor domo de Pao y sus
deudas que de los dichos deves que son
a su cargo que se han en deviendo a la
Villa de Segovia la que son que fue reo de
gando se de Juan fernandez y Pedro de
res adan a dar la villa de Segovia a la villa
de lo que se ve en el por los dichos
y por su de su dación, y fdo y gagan
siempre de la villa de Segovia a la villa
quien Cobran y gagan en su por de su
de su forma de la villa de Segovia de lo firmado

D. GINES ZAMORA D. IVAN FERNANDEZ
VTO AL. = RANADOS

M. Joseph zamora Martin mor
D. ansoban fernandez
dizcano Martin larden
separacion montesinos
D. Andres Vivanco
Ci fuer
Juan m...
Acos...
M...
diatam...

